



O R D E N A N Z A N°14
Piedras Blancas 03 de Agosto de 2012

VISTO:

La necesidad de proceder a la modificación del Presupuesto de Gastos y Recursos correspondiente al año 2.012, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario incrementar el Presupuesto de Recurso debido a una mayor recaudación en tasas Municipales, otros ingresos de jurisdicción municipal, Jurisdicción Provincial y Nacional.

Que es necesario modificar el Presupuesto de Gastos en las partidas Personal, Servicios No Personales, Bienes de Consumo y Transferencia Corriente.

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE PIEDRAS BLANCAS
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°.-: Dispónese modificar el Presupuesto de Recursos del Año 2.012 de la Municipalidad de Piedras Blancas, de la Siguiete manera:

INCREMENTAR

Jurisdicción Municipales	\$ 491.800,00
Otras Jurisdicciones Municipal	\$ 243.230,00
Jurisdicción Provincial	\$ 355.000,00
De Jurisdicción Nacional	\$ 855.500,00

ARTICULO 2°: Dispónese modificar el Presupuesto de Gasto del Año 2.012 de la Municipalidad de Piedras Blancas, de la Siguiete manera:

INCREMENTAR

Bienes de Consumo

Administración General S/disc.	\$ 8.940,00
Servicios Especiales Urbanos	\$ 75.000,00
Turismo	\$ 30.500,00
Transporte Vial	\$ 30.000,00

Transferencia Corriente

Asistencia Social	\$ 28.350,00
-------------------	--------------





Concejo Deliberante
Municipalidad de Piedras Blancas

Cultura	\$ 40.000,00
Educación	\$ 11.000,00
Servicio No Personales	
Administración General	\$ 112.500,00
Servicio Especiales Urbanos	\$ 100.000,00
Turismo	\$ 17.500,00
Bienes de Capital	
Ladrillaría	\$ 100.000,00
Trabajo Público	
Polideportivo Municipal	\$ 155.500,00
Infraestructura- Educación	\$ 70.000,00
Personal	
Concejo de Librante	\$ 241.490,00
Personal	\$ 967.260,00
DISMINUCION	
Personal	\$ 42.510,00

ARTÍCULO 3°: *Comuníquese, regístrese y oportunamente archívese.*

Piedras Blancas, Sala de Sesiones, 03 de Agosto de 2012.

Aprobado por UNANIMIDAD de Concejales presentes.

*Sres: Alves Stella
Cordoba Karen
Goro Alberto
Maidana Raquel
RuiZ Fabiana*

